



Art. 11.- Fracc. XIX Prestación de Servicios Profesionales

No. de Identificación	Objeto del Contrato	Motivo de la Adjudicación	Fundamento Legal	Nombre o Razón social del Proveedor	Fecha de Celebración	Plazo de Entrega o Ejecución de Bienes	Monto	Tipo de Recurso
SG-ICBC-ATM-23-16	Arrendamiento de Copiadoras para Teatro del Estado.	Este proveedor cubre la necesidad que el Instituto Requiere para realizar las actividades propias, representando un significativo ahorro	Conforme Al Art.21 Fracc.III De la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California	Tejeda Miranda Arturo	01/04/2016	Al 31 de Diciembre de 2016	\$1,160.00	PROPIO
SG-ICBC-ATM-20-16	Arrendamiento de Copiadoras para el Centro Estatal de las Artes Unidad Mexicali	Este proveedor cubre la necesidad que el Instituto Requiere para realizar las actividades propias, representando un significativo ahorro.	Conforme Al Art.21 Fracc.III De la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California	Tejeda Miranda Arturo	01/04/2016	Al 31 de Diciembre de 2016	\$1,160.00	PROPIO
SG-ICBC-ATM-21-16	Arrendamiento de Copiadoras para el Centro Estatal de las Artes Unidad Tijuana	Este proveedor cubre la necesidad que el Instituto Requiere para realizar las actividades propias, representando un significativo ahorro	Conforme Al Art.21 Fracc.III De la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California	Tejeda Miranda Arturo	01/04/2016	Al 31 de Diciembre de 2016	\$1,160.00	PROPIO
SG-ICBC-ATM-19-16	Arrendamiento de Copiadoras para el Centro Estatal de las Artes Unidad Ensenada	Este proveedor cubre la necesidad que el Instituto Requiere para realizar las actividades propias, representando un significativo ahorro	Conforme Al Art.21 Fracc.III De la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California	Tejeda Miranda Arturo	01/04/2016	Al 31 de Diciembre de 2016	\$1,160.00	PROPIO
SG-ICBC-ATM-22-16	Arrendamiento de Copiadoras para Oficinas Generales del ICBC	Este proveedor cubre la necesidad que el Instituto Requiere para realizar las actividades propias, representando un significativo ahorro	Conforme Al Art.21 Fracc.III De la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Para El Estado De Baja California	Tejeda Miranda Arturo	01/04/2016	Al 31 de Diciembre de 2016	\$4,524.00	PROPIO